

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 8208/2020 – 117/21

VISTO:

El expediente nro. 8208/2020, iniciado por la Secretaria de Desarrollo Económico, a instancias de la nota presentada por la Fundación Cristiana Francisco Menoyo, dónde manifiesta expresamente la intención de donar un inmueble de su propiedad a favor de la Municipalidad Del Pilar; y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble objeto de la donación es el identificado como Pdo. Pda. 84-191.845 (Nomenclatura Catastral Circ. 9 - Secc. K - Mza. 44 - Pare. 12), sito en la localidad de Manuel Alberti, Partido Del Pilar.-

Que a fs.01/02, la entidad manifiesta que como condición del acto, el inmueble sea destinado a la construcción de una plaza o sala de primeros auxilios, y lo que finalmente resulte realizado lleve como nombre "Antonio V. Menoyo", quién resultara otrora fundador de la entidad.-

Que dicha condición se enmarca en lo estipulado en el Art. 1562 del Código Civil y Comercial de la Nación.-

Que el dominio del donante surge de título de propiedad que corre glosado a fs.04/14.-

Que habiendo compulsado el sistema Cartográfico Carto ARBA, se pudo constatar la disponibilidad del inmueble y su identificación Catastral, glosándose plancheta Catastral a fs.15.-

Que el destino que el donante impone como cargo resulta conducente con los intereses de este Municipio, toda vez que cualesquiera de los dos posibles destinos implican una mejora significativa para los vecinos de la localidad de Manuel Alberti y para todos los ciudadanos, sean o no residentes en el Distrito.-

Que conforme el Art.57 de la LOM resulta necesaria la intervención del Deliberativo para su aprobación.-

Que, finalmente, y por todo lo expuesto, resulta donación propuesta por la entidad en cuestión.-

Por todo ello, este Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

"2022 Las Malvinas son Argentinas"

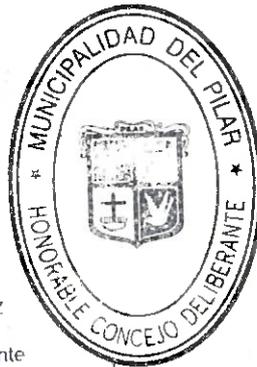
ARTICULO 1º: Aceptase la donación con cargo por parte de la Fundación Cristiana Menoyo, del inmueble de su propiedad identificado como Pdo. Pda. S4-191 E-: (Nomenclatura Catastral Circ. 9 - Secc. K - Mza. 44 - Pare. 12), sito en la localidad de Manu-e* Alberti, Partido Del Pilar, para la construcción de una plaza o centro de salud, a los que deberá otorgarse el nombre de "Antonio V. Menoyo", debiendo llevarse a cabo las obras antes de finalizar el año 2023. Caso contrario, deberá restituirse el inmueble al donante libre de ocupantes.-

ARTICULO 2º: Los gastos que irroque la escrituración de la donación estarán a cargo de la Municipalidad Del Pilar.

ARTICULO 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, con fecha 28 de abril de 2022.

ORDENANZA N° 19/22

Estanislao Jorge Álvarez
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar



Claudia Pombo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar